



NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por Resolución nº 5479, de fecha 31 de julio de 2025, en relación con las bases que regirán el proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de Inspector/a de Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla, de promoción interna, pertenecientes a la Ofertas Públicas de Empleo 2023, 2024 y 2025(1ª fase) ha resuelto lo que sigue:

“Con fecha 9 de julio de 2025, el Director General de Recursos Humanos (por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) dictó Resolución número 5035 por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, por promoción interna, de 5 plazas de Inspector/a de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla, Subgrupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2023, 2024 y 2025-1ª Fase.

*Vistas las bases específicas del referido proceso selectivo, y visto el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de julio de 2025, en el que se advierte error material contenido en dichas bases, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:***

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en las Bases específicas que regirán el proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de Inspector/a de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla, Subgrupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2023, 2024 y 2025-1ª Fase, en aplicación de lo preceptuado por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en dicho sentido:

Donde dice:

“CUARTA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1º. Ser Subinspector/a de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla como personal funcionario/a de carrera y haber permanecido, como mínimo, dos años en situación de servicio activo en la referida categoría, o en una situación administrativa en la que,

Código Seguro De Verificación	ZGUSAeda11mykTIGV5sxCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Lucas-Viedma Jimenez	Firmado	01/08/2025 09:45:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZGUSAeda11mykTIGV5sxCg==		



conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

2º. Estar en posesión de título universitario de Grado, Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o títulos equivalentes.

3º. No hallarse en situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

4º. Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y se acreditarán documentalmente antes de realizar el curso de capacitación, salvo aquellos que, según la base quinta, deban acreditarse en el momento de presentar la solicitud de participación.

De conformidad con lo establecido en el art. 26.5 del Decreto 201/2003, de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local en redacción dada por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero (BOJA nº 55, de 19-3-08), las personas aspirantes que resulten aprobadas en esta convocatoria, no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito."

Debe decir:

"CUARTA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1º. Ser Subinspector/a de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla como personal funcionario/a de carrera y haber permanecido, como mínimo, dos años en situación de servicio activo en la referida categoría, o en una situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

Código Seguro De Verificación	ZGUSAeda11mykTIGV5sxCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Lucas-Viedma Jimenez	Firmado	01/08/2025 09:45:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZGUSAeda11mykTIGV5sxCg==		



2º. *Estar en posesión de título universitario de Grado, Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o títulos equivalentes.*

3º. *No hallarse en situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.*

4º. *Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.*

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y se acreditarán documentalmente antes de realizar el curso de capacitación, salvo aquellos que, según la base quinta, deban acreditarse en el momento de presentar la solicitud de participación."

SEGUNDO: *Publicar dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, así como un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el en el Boletín Oficial del Estado".*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha indicada. EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D. EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, P.A EL JEFE DE SECCIÓN DE SELECCIÓN.

Código Seguro De Verificación	ZGUSAeda11mykTIGV5sxCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Lucas-Viedma Jimenez	Firmado	01/08/2025 09:45:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZGUSAeda11mykTIGV5sxCg==		

